



DECRETO EXENTO N°

000797

Dideco N°144

LITUECHE, 01-07-2019 Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El programa social de la oficina de la mujer 2019, dentro de sus actividades tiene Programado la relación de talleres de capacitación para las mujeres de la Comuna.
- La oficina de mujer ha desarrollado progresivamente talleres, con el objetivo de dotar a la mujer de herramientas de trabajo además se realiza un trabajo preventivo y de promoción de derechos de las mujeres y sus hijos o grupo familiar.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 5 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237-A.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Artículo N°10 número 7 letras J y Art.51. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y posteriores decretos Alcaldicio modificatorios.

El decreto alcaldicio N° 1399 de fecha 14-11-2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Trato Directo, la compra de Materiales de uso o consumo, para taller municipal de Corte Confección y manualidades.
- 2.- GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don GALVARINO pesos) Impuesto incluido.

3.- IMPUTESE, El gasto al presupuesto vigente año 2019.al Ítem 22.04 con cargo al programa social. Subprograma oficina de la mujer.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Por Orden Del Señor Alcalde"

> > palidaq

Administic LAUDIA SALAMANCA MORIS

Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES

Secretario Municipal (S)

CSM/MCR/RPV/PVV/jmy

- DISTRIBUCIÓN: A
 Oficina de Partes
 - Adquisiciones
 - Departamento de Finanzas
 - Archivo DIDECO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

MEMORANDUM

El Director de Desarrollo Comunitario solicita la Modalidad de trato directo para Adquisición de uso o consumo, para talleres municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

LITUECHE, 02 de Julio de 2019.-

Pablo Vial Vera

DIDECO

Ilustre Municipalidad de Litueche





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº237

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2019 Ítem 22.04 Materiales de uso o consumo cuenta con Disponibilidad presupuestaria por un valor de \$ 212.050 Iva Incluido para Adquisición de Materiales de Oficina Programa Mujer.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley Nº 19.886.-

ALEJANDRO CACERES RÉVES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 28 de Junio de 2019

INVIVIDAC.

Rut:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	Pistolas de Silicona ARTEL	4200	63 000
5	Tijeras	1400	7.000
100	Siliconas Barras Delgadas	120	12.000
10	Flores Secas (Bolsitas)	125	13.000
5	Cintas Masking 24 M	947	1.300
3	Cinta Doble fax	757	7.100
10	Pegamento UHU	2740	21 500
5	Pliegos Goma Eva Brillante	900	11.600
10	Pliegos Goma Eva Normal	460	4.300
2	Alargadores	111100	9.500
50	Pelotas de Plumavit	4900	2000
5	Cartoneras Grande	900	20.000
10	Pliegos Cartón Corrugado	600	7,500
10	Pliegos Cartón Piedra	87.0	0.000
15	Stix fix	1500	22 6 0 0
20	Lápiz Mina	140	2800
10	Gomas	351)	2 500
3	Bolsas Palos de Brocheta	600	1 200
3	Agorex	2400	7.800
5	Cola Fría Grande	16:50	1 0 6 0
		Total Neto	4777 00
		Total IVA	7-0-1-13
		Total	212 050 -

FIRMA